

## LA EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL INGRESO EN EL SISTEMA NACIONAL DEL BACHILLERATO. REFLEXIONES TEÓRICO-METODOLÓGICAS

Maritza Cáceres Mesa  
Coralía Juana Pérez Maya  
María Cruz Chong Barreiro  
Natalia Inés de la Rosa Santillana

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

### Introducción

Las reformas de la educación media superior en México del 2008 a la fecha, han hecho evidente que el elemento central de la política de calidad en este nivel debe ser la institución educativa, a través de las cuales se da respuesta a los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, donde se han asumidos compromisos que revitalizan la calidad educativa y el carácter social de la educación como un bien que trasciende en el ser de cada persona a lo largo de toda la vida.

En este ámbito la evaluación de las instituciones educativas de educación media superior, constituye una práctica reciente en México que suscita debates y controversias derivadas de la diversidad de aspectos a evaluar que impactan en los procesos de gestión y desarrollo de cada institución, donde se privilegia la participación de los profesores, estudiantes, directivos académicos e investigadores, como sujetos implicados en la práctica educativa.

Se presenta el sustento epistemológico en el que se ubica la evaluación institucional y sus características fundamentales, en particular se enfatiza en su comprensión y orientación hacia la mejora educativa. Se enfatiza en la evaluación de las instituciones de educación media superior, a partir de las exigencias establecidas por parte de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), a través de la cual se crea el Sistema

Nacional de Bachillerato (SNB), el cual es una pieza fundamental de esta, ya que los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad, para ello se someten a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo acreditado para realizar esta actividad. Se delimitan los indicadores de evaluación que permiten demostrar que los planteles miembros del SNB, han avanzado en los indicadores de calidad, en relación a los siguientes aspectos:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben demostrar en el ejercicio de su práctica las competencias previstas por la RIEMS.
- Estrategias de atención a las necesidades psicopedagógicas y de aprendizajes de los estudiantes a través de la tutoría y orientación educativa.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones y materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.

Finalmente se describe el procedimiento de ingreso de los planteles de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo al SNB, la cual se erige a partir de la implementación de procesos internos de autoevaluación como estrategia que permite diagnosticar fortalezas y debilidades, y en consecuencia proponer y llevar a cabo acciones de mejora, las que aseguran el cumplimiento de los indicadores establecidos por el Consejo para la evaluación de tipo Medio Superior (COPEEMS), propuesta factible de ser transferida a otros contextos e instituciones educativas.

## Desarrollo

### La evaluación en las instituciones educativas.

#### Reflexiones

Las conceptualizaciones sobre la evaluación han ido evolucionando históricamente, Santos Guerra (1988), asevera que la evaluación recorre todo el desarrollo curricular en cualquiera de sus momentos, por lo cual es un proceso circular (no lineal) y dinámico, aunque no exento de ser manejado según los intereses del evaluador, enfatiza que la evaluación institucional requiere acceder a un paradigma alternativo que reconozca el ser y quehacer de la educación en un contexto histórico, social y cultural determinado, evitando así una parcialización de la realidad y praxis educativa, puntualiza el papel de la evaluación centrada en comprensión y mejora.

Por su parte Gimeno Sacristán (1998), señala que la evaluación es un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas, para proseguir la actividad educativa, mejorándola progresivamente. Precisa que evaluar hace referencia a cualquier proceso en el que se analizan y se valoran, en función de unos criterios o puntos de referencia, las características de uno o un grupo de estudiantes, objetivos educativos, materiales didácticos, profesores, programas, ambiente educativo, entre otros, para emitir un juicio que sea relevante para la educación.

Esta concepción, vista como práctica cultural, integra tres aspectos básicos: la obtención sistemática de datos o evidencias de hechos observables; la organización, contrastación y verificación de la información recopilada, empleando técnicas especializadas (analíticas o sintéticas) y la explicación, interpretación, identificación y definición de conceptos, constructos, problemas concretos y soluciones no observadas, con el fin de re-

flexionar, valorar y mejorar los alcances en su contexto (Stufflebeam, 1987).

En el ámbito de la comprensión de la evaluación institucional en el contexto de la educación media superior, es importante recuperar las aportaciones de Tejedor (2001), cuando refiere que la evaluación se distingue de la investigación por los objetivos y no por los métodos y la vez enfatiza la posibilidad de utilizar la intervención como un recurso crítico para mejorar los procesos de acción educativa, razón por la que, a nivel metodológico, puede entenderse como un proceso de investigación evaluativa (1).

En este contexto, De la Orden, 1985, delimita algunas características peculiares de la investigación evaluativa, entre las que refiere:

- a. Los juicios de valor acompañan al desarrollo de todo el programa: desde la selección del problema a estudio hasta en la aplicación de metodologías concretas.

Por su parte Tejedor, 2000 enfatiza que una de las características básicas de la investigación evaluativa es que se lleva a cabo en el ámbito de un proceso de intervención en la misma acción, lo cual supone en el contexto de la evaluación institucional una comprensión exhaustiva de todos los indicadores a considerar, cuyos resultados condicionan una orientación hacia la concreción de estrategias orientadas a la mejora, las cuales están sujetas a los procesos de investigación e intervención en la práctica educativa (Colas y Rebollo, 1993).

Por lo que Tejedor, 2000 refiere que toda situación educativa es susceptible de este doble tratamiento. Por una parte, existe la necesidad de «conocerla» y de «explicarla». Por otra, es preciso «comprenderla» y «mejorarla». Es por ello que se requiere evaluar hacia el interior de las instituciones educativas, los aspectos en los que se identifiquen fortalezas y debilidades, como sustento de la definición de acciones orientadas a la mejora en innovación en dicha institución, lo cual se traduce en la toma de decisiones sobre la gestión académica y administrativa, en la consecución de resultados en corre-

spondencia con los indicadores de calidad educativa, lo cual genera un proceso de concientización de los actores involucrados, como sustento que condiciona el origen de una cultura de la evaluación institucional.

Los enfoques contemporáneos sitúan los paradigmas de la evaluación a diferente nivel, haciendo posible la convivencia y la necesidad de tener en cuenta los enfoques cuantitativos y cualitativos en función de las necesidades de la evaluación. Entre otras posibilidades, cabe definir entonces a la evaluación como un proceso dinámico, abierto, sistemático, flexible y crítico de obtención, producción y comunicación de información, en permanente, retroalimentación, destinado a mirar y a mirarse, preguntar y preguntarse, para describir y valorar la realidad en pro de mejorar las prácticas educativas en el contexto de las exigencias educativa en relación a la formación del tipo de estudiante que demanda la sociedad contemporánea.

La evaluación siempre será propositiva y brindará conocimientos para la toma de decisiones; la evaluación que castiga no logra buenos resultados, al contrario, genera procesos de evasión (Gago Huguet, 2008). Es por ello que es importante concebir la evaluación desde el punto de vista de la mejora institucional, lo cual requiere tener como punto de partida la responsabilidad individual y colectiva de evaluadores, directivos y docentes y la decisión de sostener una cultura de la evaluación para que “se constituya en una actividad de producción de conocimiento que contribuya a una discusión informada sobre las escuelas, el sistema educativo y las políticas” (Poggi, Margarita, 2008,34).

Se trata por lo tanto de un proceso reflexivo, riguroso y sistemático de indagación que considera globalmente las situaciones en contexto, que atiende lo explícito y lo implícito en pro de una mejora sostenida. Se rige por el principio de validez (se vincula con el grado en que se provee información, en cantidad necesaria, relevante y adecuada al propósito de la evaluación), de participación (articula la mirada de todos los implicados; permite contrastar diferentes e independientes formas de pensar, sentir y actuar) y de ética (implica valorar y tomar decisiones que impactan directamente en los otros), enfatiza que el propósito de la evaluación

educativa es la mejora y la transformación de la situación evaluada y del contexto en que esta se desarrolla, (Gago Huguet, 2008), por lo que debe centrarse en aportar información y evidencias significativas que permita valorar ponderadamente la calidad, eficacia y eficiencia de cualquiera de las áreas de realización de las actividades educacionales (Monereo, 2003).

Dentro del campo de la evaluación educativa, en México el interés por la evaluación institucional en la educación media superior, ha aumentado como consecuencia de nuevas ideas que cobran fuerza en el discurso pedagógico actual que sustenta la Reforma Integral de la Educación Media Superior, tales como la mayor autonomía y responsabilidad social de estas instituciones; la preocupación por buscar mayor coherencia y eficacia en su funcionamiento y resultados; el desarrollo profesional del profesorado. Todas estas cuestiones están ligadas al problema de la necesaria mejora de las prácticas de enseñanza y por lo tanto a la mejora de la calidad de la educación (Moreno, 2004).

Comenzar a pensar en la evaluación institucional en el contexto del bachillerato de la UAEH, tiene como requisito y condición indispensable la participación consciente de la comunidad educativa de cada Escuela Preparatoria y/o Escuelas Superiores que ofertan bachillerato, en relación a los indicadores establecidos por el Sistema Nacional del Bachillerato (SNB). El Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al SNB, expresa la formación de un comité que tendrá entre sus propósitos la responsabilidad de establecer los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y generar las reglas que se aplicarán a los planteles para su ingreso, permanencia y en su caso, salida de dicho consorcio que integra a dichas instituciones educativa de calidad en este nivel educativo.

El SNB es una pieza fundamental de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), porque permite ir acreditando la medida en la cual los planteles y los subsistemas realizan los cambios previstos en la reforma, alineados a los indicadores de calidad establecidos. Los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad. Para ello

se someterán a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación de Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para este efecto.

De acuerdo al COPEEMS (2014), el objetivo es fungir como una instancia capacitada y facultada para otorgar:

- Reconocimiento formal a los organismos de apoyo a la evaluación de instituciones públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios que pretenden su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Reconocimiento formal a los organismos evaluadores de apoyo a la acreditación de instituciones públicas y particulares que formen parte del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Dictamen de evaluación a las instituciones públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios que pretenden su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Dictamen de acreditación a las instituciones públicas y particulares que formen parte del Sistema Nacional de Bachillerato.

Por lo que un plantel que es miembro del SNB puede demostrar que ha concretado hasta un determinado nivel los cambios previstos en la RIEMS, todos ellos de gran profundidad y que darán beneficios a sus educandos. Estos cambios atienden los siguientes aspectos:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS.
- Organización de la vida escolar apropiada

para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.

- Instalaciones materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Los planteles irán cumpliendo por etapas los niveles exigidos en cada uno de los aspectos mencionados. A cada etapa de cumplimiento corresponde un nivel dentro del SNB, el cual asigna cuatro niveles, del IV al I, siendo el de mayor categoría el Nivel I, en el cual el plantel puede acreditar que ha cumplido cabalmente con la RIEMS y que se encuentra en un proceso de mejora institucional continua.

El Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato, determinado por medio del Acuerdo número 10/CD/2009 (Comité Directivo del SNB, 2009), le da un sentido operativo al conjunto de preceptos que definen a la RIEMS y a las normas que regulan el ingreso al SNB. En él se presentan las políticas, directrices, criterios, indicadores, referentes, estándares y otros elementos que constituyen el marco desde el cual se evaluarán los asuntos más relevantes del quehacer académico y directivo en un plantel educativo. Por lo que este manual constituye una guía de gran utilidad en la autoevaluación que cada plantel debe realizar antes de tomar la decisión de solicitar la evaluación por parte de un organismo externo reconocido por el COPEEMS (Comité Directivo del SNB, 2013).

El propósito principal del Manual es informar y orientar a los planteles interesados en ingresar al SNB, en todo lo que concierne a su autoevaluación y la toma de decisiones que ella implique. Se pretende que los planteles que ingresen al SNB tengan en común las características propuestas por la RIEMS, sin que ello implique perder su identidad particular.

Los aspectos sujetos a evaluación para el ingreso de planteles al SNB, en correspondencia con el Manual (versión 3.0) son:

- 1.1. Información general del plantel.
- 1.2. Normatividad.

- 1.2.1. Normas respecto a los alumnos.
  - 1.2.2. Normas para la evaluación, acreditación, certificación y titulación.
  - 1.2.3. Normas respecto al personal docente.
  - 1.2.4. Normas para el funcionamiento de cuerpos colegiados de los planteles.
  - 1.2.5. Normas para la actualización de planes y programas.
  - 1.2.6. Normas para el uso de instalaciones y servicios.
  - 1.2.7. Normas para el uso de instalaciones y servicios.
  - 1.2.8. Normas para la seguridad y la protección civil de la comunidad escolar.
  - 1.3. Planes de estudio y programas de unidades de aprendizaje curricular (UAC).
    - 1.3.1. Modelo educativo.
    - 1.3.2. Modelo pedagógico.
    - 1.3.3. Plan de estudios o currículum educativo.
      - 1.3.3.1. Perfil de ingreso/perfil de egreso.
      - 1.3.3.2. Mapa curricular.
      - 1.3.3.3. Elementos de que constan los programas de la UAC.
        - 1.3.3.3.1. Contenidos disciplinares.
        - 1.3.3.3.2. Estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
        - 1.3.3.3.3. Recursos didácticos, bibliográficos y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento.
          - 1.3.3.3.3.1. Recursos didácticos.
          - 1.3.3.3.3.2. Bibliografía de los programas de las UAC.
          - 1.3.3.3.3.3. Las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento como complemento de la bibliografía.
      - 1.3.3.4. Criterios, procedimientos, medios y estándares para la evaluación, la acreditación, la certificación y la titulación.
      - 1.3.3.5. Descripción de las competencias a desarrollar.
        - 1.3.3.5.1. Competencias del Marco Curricular Común (MCC).
        - 1.3.3.5.2. Competencias disciplinares extendidas.
- 1.3.3.5.3. Competencias profesionales básicas.
- 1.3.3.5.4. Competencias profesionales extendidas.
- 1.3.4. Procesos académicos internos.
- 1.3.5. Programas de apoyo a los estudiantes.
  - 1.3.5.1. Tutoría.
  - 1.3.5.2. Orientación educativa, vocacional y profesional.
  - 1.3.5.3. Servicios de apoyo adicionales.
- 1.4. Planta docente: profesores, tutores y orientadores.
  - 1.4.1. Perfil y desempeño docente.
  - 1.4.2. Plantilla general.
  - 1.4.3. Perfil e idoneidad.
  - 1.4.4. Horario vigente.
  - 1.4.5. Recomendaciones importantes.
- 1.5. Director(a) del plantel.
  - 1.5.1. Perfil del director(a).
- 1.6. Servicios escolares.
  - 1.6.1. Sistema de registro y seguimiento de la trayectoria escolar compatible con el SNB.
  - 1.6.2. Indicadores de eficacia, eficiencia, cobertura y seguimiento a egresados.
- 1.7. Instalaciones y equipamiento.
  - 1.7.1. Aulas.
  - 1.7.2. Laboratorios y talleres.
  - 1.7.3. Equipos y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC).
  - 1.7.4. Biblioteca y servicios de información.
  - 1.7.5. Espacios para docentes.
  - 1.7.6. Espacios para orientación y tutoría.
  - 1.7.7. Áreas administrativas.
  - 1.7.8. Sanitarios.
  - 1.7.9. Áreas deportivas, culturales y recreativas.
- 1.8. Programas de mejora y desarrollo
  - 1.8.1. Plan y programas anuales de mejora continua de la gestión.



- 1.8.2. Programa de mantenimiento.
- 1.8.3. Programa de protección civil.
- 1.8.4. Estrategias para la sustentabilidad del plantel.

Con base a los aspectos sujetos a evaluación establecidos por el COPEEMS en el Manual (versión 3.0), se ofrece una visión (en la tabla 1), de todos los indicadores descritos que son considerados por los organismos de apoyo a la evaluación y los representantes académicos durante el proceso de evaluación in situ, por lo que se sugiere revisar y considerar como referente metodológico que permite el desarrollo de un ejercicio de autoevaluación exhaustiva en cada plantel que esté interesado en ingresar, promover o permanecer en el SNB.

Es oportuno mencionar que los aspectos sujetos de evaluación establecidos en el Manual (versión 3.0), constituyen un referente que ha movilizó a las Escuelas Preparatorias y Escuelas Superiores que ofertan bachillerato de la UAEH, hacia el logro de sus propósitos, en la articulación de los procesos internos y en la concentración de todos sus esfuerzos hacia la consolidación de un Proyecto Educativo Institucional, sustentado en los indicadores de calidad educativa, que les permita ingresar, promocionar y permanecer en el SNB.

Este proceso en el ámbito de la evaluación institucional se sustenta según Rodríguez, (1998) en un riguroso proceso de autoevaluación, la cual es liderada y ejecutada en el seno de las unidades objeto de evaluación, en este caso cada plantel a evaluar y debe iniciarse con la recogida y sistematización de la información referida a cada aspecto objeto de evaluación, dicha información está compuesta de datos e indicadores sobre los aspectos a evaluar, procesos y resultados de la actividad de la propia unidad, lo cual constituye un elemento importante para identificar las fortalezas y debilidades del plan de estudios y del proyecto formativo Sacristán, G. y Pérez, Gómez, 2000).

En tal sentido es oportuno mencionar que con base en el Acuerdo número 11/CD/2010 (Comité Directivo del SNB, 2011), se extiende la invitación a las instituciones federales y estatales, a las universidades autónomas y las instituciones educativas particulares a solicitar al

COPEEMS, la evaluación de planes de estudios y los respectivos programas de asignatura, o unidad curricular de aprendizaje; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en febrero de 2011, solicita la evaluación del plan de estudios *Programa Rector del Bachillerato 2010* y los respectivos programas de asignatura para el ingreso al SNB, y en el mes de junio de 2012, el Rector de la UAEH solicita al COPEEMS que los planteles dependientes de la misma, sean evaluados para su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, según lo establecido en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*, tomando en consideración que se cuenta con la carta de recomendación signada por la autoridad educativa correspondiente y que se ha realizado la autoevaluación en base a los aspectos establecidos.

En este contexto el proceso de evaluación in situ en las Escuelas Preparatorias 1, 2, 3, 4 y Bachillerato de la Escuela Superior de Tepeji del Rio, fue realizado por el COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013, a través de un representante de su Dirección Académica y con la colaboración de los Organismos de Apoyo a la Evaluación, en tal sentido con fecha 9 de abril de 2013, se notifica por medio de dictamen específico a cada plantel, que de acuerdo a los avances en el cumplimiento de los aspectos a evaluar, se emite que acredita a las cinco instituciones en el Nivel II, del SNB con una vigencia de tres años, así mismo se exige se presente un plan de mejora y desarrollo, en atención a las observaciones y recomendaciones emitidas en cada caso; entre las que se refieren la implementación del programa de orientación educativa, el perfil de la planta docente en competencias y su certificación, la idoneidad y desempeño de los docentes y las normas para el egreso, la certificación y la titulación, entre las de mayor relevancia.

**Tabla 1. Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB**

4	Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
4.1	Información general	X (información sólo documental)	X	X	X
4.2	Normativa	X (información sólo documental)	X	X	X
4.3	Planes de estudio y programas de unidades de aprendizaje curricular (UAC)	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS (información sólo documental)	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS
4.3.3.1	Perfil de ingreso/perfil de egreso	Normas ingreso/egreso y portabilidad (información sólo documental)	Normas ingreso/egreso y portabilidad	Normas ingreso/egreso y portabilidad	Normas ingreso/egreso y portabilidad
4.3.3.3.1	Contenidos disciplinares (programas de asignatura o UAC)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
4.3.3.3.2	Estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación	Presencia en los pp (información sólo documental)	Presencia en los pp	Aplicación de las estrategias didácticas de los pp	Aplicación de las estrategias didácticas de los pp
4.3.3.3.3	Recursos didácticos, bibliográficos y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
4.3.3.4	Criterios, procedimientos, medios y estándares para la evaluación, la acreditación, la certificación y la titulación	X (información sólo documental)	X	X	X
4.3.3.5.1	Competencias del Marco Curricular Común (MCC)	Competencias genéricas y disciplinares básicas (información sólo documental)	Competencias genéricas y disciplinares básicas	Competencias genéricas y disciplinares básicas	Competencias genéricas y disciplinares básicas
4.3.3.5.2	Competencias disciplinares extendidas	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación

4.3.3.5.3	Competencias profesionales básicas o formación para el trabajo (en los casos que aplica)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
4.3.3.5.4	Competencias profesionales extendidas (en los casos que aplica)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
4.3.4	Procesos académicos internos	Cuerpos colegiados constituidos formalmente (información sólo documental)	Cuerpos colegiados constituidos formalmente	Cuerpos colegiados constituidos formalmente y en operación	Cuerpos colegiados constituidos formalmente y en operación
4.3.6.1	Tutoría y asesoría académica	1 tutor por turno (información sólo documental)	1 tutor por turno	1 tutor por cada 4 grupos	1 tutor por un máximo de dos grupos
4.3.6.2	Orientación educativa y vocacional	1 orientador por turno (información sólo documental)	1 orientador por turno	1 orientador por cada 4 grupos	1 orientador por un máximo de dos grupos

Como parte de un proceso de evaluación sistemático, el Programa Académico de Bachillerato de la UAEH, ha sido evaluado por parte del Comité Académico del COPEEMS y tiene dictamen procedente del plan del plan de estudios, emitido el 16 de junio del 2016, por parte de este organismo evaluador<sup>1</sup>, referente que asegura la credibilidad de la organización y estructura curricular del plan de estudios, de acuerdo a las exigencias de la RIEMS, lo cual le confiere la posibilidad de que las Escuelas Preparatorias y Escuelas Superiores que ofertan bachillerato, puedan ingresar, promocionar y/o permanecer en el SNB.

En este ámbito las Escuelas Preparatorias 2, 4 y el Bachillerato de la Escuela Superior de Tepeji, solicitan la promoción al SNB al Nivel I, proceso que condicionó una evaluación in situ del 1 al 3 de marzo del 2016 y

<sup>1</sup> Dictamen que puede ser consultado en: <http://www.copeems.mx/dependencias/dictamenes-procedentes>, organismo evaluador externo, cuyo referente asegura la alineación de la organización y estructura curricular el Bachillerato de la UAEH, a las exigencias de la RIEMS, en la formación y desarrollo de competencias de los estudiantes, en el ámbito del Marco Curricular Común (MCM).

con fecha del 27 de junio del 2016, fue emitido un dictamen por parte del COPEEMS, donde se les notificó a los tres planteles antes referidos que cumplen con los indicadores de evaluación que los acredita en el Nivel I del SNB, y entre los aspectos que se resaltan como positivos señalan de forma general, el alto porcentaje de profesores que cuenta con diploma de acreditación y certificación para el ejercicio de la docencia en este nivel, muy eficaz la articulación que se presenta entre los cuerpos colegiados, la tutoría, orientación, trabajo social, psicología y el servicio médico, el área de trabajo social realiza un seguimiento personalizado para apoyar a los estudiantes, lo que contribuye a disminuir el rezago educativo las becas y el servicio de transporte son apoyos estratégicos para la retención de estudiantes, que los directivos ejercen un liderazgo proactivo en la comunicad escolar, entre otros.

En este ámbito la UAEH da cuenta a la sociedad en general y a la hidalguense en particular de calidad, eficacia y eficiencia, que caracterizan los procesos de enseñanza y aprendizaje en el bachillerato universi-



tario, los cuales están respaldados de una infraestructura física y tecnológica innovadora, alineada a con los nuevos adelantos de la tecnología moderna, en correspondencia con los requisitos que señalan las Normas Oficiales Mexicanas.

### Conclusiones

En este contexto las instituciones educativas de la UAEH que se encuentran en el Nivel I del SNB, no sólo han valorado el desempeño de sus procesos académicos, sino también el de sus integrantes, siendo el docente una figura fundamental, en la medida que se encarga de implementar las acciones educativas innovadora para el logro de las competencias establecida en el perfil de egreso establecido en el Programa Académico de Bachillerato 2010; todo ello le confiere a la evaluación institucional una concepción participativa (Angulo, 1994 y Gimeno Sacristán, 2008), en función de su transformación cualitativa.

Desde esta perspectiva la metodología para la evaluación para el ingreso, promoción o permanencia al SNB que establece el COPEEMS, es un proceso abierto dinámico y flexible, donde se precisa de la intervención de son todos los implicados en el contexto educativo: profesores, estudiantes, directivos, administrativos y egresados, cuyo propósito es el de comprender y transformar el desarrollo institucional desde un enfoque crítico-participativo, mediante las interpretaciones, intereses y aspiraciones de los actores que intervienen en la actividad académica en cada Escuela Preparatoria y Escuela Superior que oferta bachillerato en la UAEH, lo cual favorece un proceso de triangulación que refleja lo más representativo de las prácticas, actitudes y acontecimientos, de tal manera que pueda servir como sustrato para reorientar la toma de decisiones curriculares (Escudero, J.M. et al.,1999).

Todo ello condiciona al Consejo Asesor de Bachillerato, como órgano colegiado de carácter académico, la toma decisiones para la puesta en marcha de estrategias orientadas al fortalecimiento del Programa Educativo de Bachillerato, que permitan el mantenimiento de la calidad, la mejora continua y el alcance de los objetivos, considerando los indicadores y estándares orientados al ingreso, promoción y permanencia de los planteles

de bachillerato de la UAEH en el SNB.

Se propone conformar grupos focales<sup>2</sup> integrados por investigadores expertos en torno a evaluación y currículo en particular, para identificar las dimensiones, categorías de análisis e indicadores que permitan llevar a cabo el proceso de evaluación curricular del Programa Académico del Bachillerato (2010), en correspondencia con las exigencias del Consejo para la Evaluación de tipo Medio Superior (COPEEMS), las derivadas de los componentes que integran el currículo del Bachillerato Universitario y las aportaciones informales de directivos y docentes; se delimitan las siguientes dimensiones: evaluación del diseño curricular, docentes, estudiantes, procesos académicos internos y programa de apoyo a los estudiantes en el ámbito de los indicadores que sustentan la calidad educativa y permiten explicar los hallazgos encontrados en cada institución.

### BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, J. M. (2001). *Evaluar para conocer examinar para excluir*, Editorial Morata, Madrid, España, pp.27-67 y 84 a 115.
- ANGULO, J. F. (1994). "¿A qué llamamos evaluación?: Las distintas acepciones del término 'evaluación' o por qué no todos los conceptos significan lo mismo", en: Angulo, J. F. y Blanco, N. (Coords.) *Teoría y Desarrollo del currículum*, pp.283-296.
- CABRERA, F. (2003). *Evaluación de la formación*, editorial Síntesis, Madrid, España, pp.15-36.
- COLÁS, P. y REBOLLO, M<sup>a</sup> A. (1993): *Evaluación de programas. Una guía práctica*. Sevilla, Kronos.
- ESCUADERO, J.M. et al. (1999). *Diseño, desarrollo e innovación del currículum*. Madrid: Síntesis
- FERNÁNDEZ, J. (1994). "Evaluación del currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en: Angulo, J. F. y Blanco, N. 2 Balcázar (2005) define a un grupo focal como un tipo especial de entrevista grupal que se estructura para recolectar opiniones detalladas y conocimientos de un tema particular, vertidos por los participantes seleccionados.

- (Coords.). Teoría y Desarrollo del currículum, pp.297-312.
- GAGO, A. (2008). Apuntes acerca de la Evaluación educativa. México: Secretaría de Educación Pública.
- GIMENO SACRISTÁN, JOSÉ, (2008). La Enseñanza: su teoría y su práctica. 6ª edición. Madrid: Akal.
- MONEREO, C. (2003). "La evaluación del conocimiento estratégico a través de tareas auténticas", en: Pensamiento educativo, Vol. 32, julio, pp. 71-89.
- MORENO, Tiburcio (2004). "Evaluación cualitativa del aprendizaje: Enfoques y Tendencias", en: Revista de la Educación Superior, ANUIES, Vol. XXXIII (3) N°. 131, Julio-Septiembre, pp. 93-110.
- NEVO, D. (1997). Evaluación basada en el centro. Un diálogo para la mejora educativa, ediciones el Mensajero, Bilbao, España, pp.19-39. Capítulo 1.
- POGGI, M. (2008). De la rendición de cuentas a la responsabilidad, Dossier. En El monitor de la educación, No 17, 5ta. Julio/Agosto, Revista del Ministerio de Educación de Argentina.
- PÉREZ MAYA Coralia y otros. (2007) La evaluación y su aplicación. México: Praxis RODRÍGUEZ ESPINAR, S. (1998). El proceso de evaluación institucional. Revista de Educación, núm. 315, pp. 45-65
- SACRISTÁN, G. y Pérez, Gómez. (2000). Comprender y Transformar la Enseñanza, 9ª Edición. España: Morata.
- SANTOS, M. A. (1998). Evaluar es comprender. Argentina: Magisterio del Río de la Plata (Respuestas educativas).
- SANTOS GUERRA Y TIBURCIO MORENO (2004). ¿El momento de la metaevaluación educativa? Consideraciones sobre la epistemología, método, control y finalidad. Revista Mexicana de Investigación Educativa. Vol 9 no. 23. Oct-Dic 2004.
- SANTOS GUERRA, M. A. (1988). "Patología general de la evaluación educativa", en: Infancia y Aprendizaje, Núm. 41, pp.18-44.
- SANTOS GUERRA, M. A. (2000). Una flecha en la diana. La evaluación como aprendizaje, Editorial Narcea, Madrid, España, pp. 14-22 y 39-49.
- SANTOS GUERRA, Miguel Ángel (2002). Una flecha en la diana. La evaluación como aprendizaje en Andalucía Educativa no. 34.
- SANTOS GUERRA, Miguel Ángel (2008) Dime cómo evalúas (en la universidad) y te diré que tipo de profesional (y de persona) eres. Málaga, España
- SEP (2000) Acuerdo 279 en el Diario Oficial de la Federación, lunes 10 de julio de 2000 pp. 20-46.
- SEP. (2007). La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México. Obtenido de [http://www.slideshare.net/martin\\_mancilla/sistema-nacional-de-bachillerato-sep-1-original-presentation](http://www.slideshare.net/martin_mancilla/sistema-nacional-de-bachillerato-sep-1-original-presentation)
- SEP. (2008). Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2008). Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2008). Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2008). Acuerdo número 450 por el que se estable-

- ecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato . México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 484 por el que se establecen las bases para la creación funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos número 442, 444 y 447. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2011). *12a Reunión Nacional de incorporación, revalidación y equivalencia de estudios*. Obtenido de El proceso de acreditación de los planteles que deseen formar parte del Sistema Nacional de Bachillerato: <http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2156/1/images/10.pdf>
- SEP. (2012). Acuerdo número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 y se adiciona el diverso número 486 . México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2013). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <http://www.educacionfutura.org/wp-content/uploads/2013/12/Programa-Sectorial-de-Educaci%C3%B3n-2013-2018.pdf>
- SEP. (2013). *Sistema Nacional de Bachillerato*. Obtenido de Subsecretaría de Educación Media Superior: [http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema\\_nacional\\_bachillerato](http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato)
- SEP. (2013). *Subsecretaría de Educación Media Superior*. Obtenido de Reforma Integral de la Educación Media Superior: [http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/wb/riems/qu\\_es\\_la\\_reforma](http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/wb/riems/qu_es_la_reforma)
- STUFFLEBEAM, D. (1987). *Systematic Evaluation*. Boston, Kluwer.
- UAEH (2004). *Dimensión Pedagógica*, en: Modelo Educativo. Disponible en: <http://www.uaeh.edu.mx/universidad/modelo.htm>, consulta 1 de Agosto de 2007.
- UAEH (2005). *Modelo Educativo*. México. UAEH.
- UAEH (2006) *Manual de procedimientos*. Disponible en: <http://sistemas.uaeh.edu.mx/dgc/calidad>. Consulta 21 de Agosto de 2007.
- UAEH (2010). *Programa Académico de Bachillerato*.

